

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio Neto	152.922,69
Deudas con entidades de crédito	86.779,57
Acreedores por prestaciones de servicio	718.866,24
Hacienda Pública Acreedora	-122,53
Total pasivo	958.445,97

El Ejido, 12 de junio de 2008.—Liquidadores Mancomunados, Consuelo Antequera Antequera y José Luis Fuentes Martín.—44.787.

INTEGRAL REFORM 2007, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 25/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jhon Jairo Peña Martínez contra «Integral Reform 2007, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 6 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 637,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—44.827.

INVERPYME SCR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme SCR, Sociedad Anónima e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, p.p., Antoni Guillén Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, p.p., Eugeni Terré Ohme.—45.175. y 3.ª 18-7-2008

INVERSIONES GRANA JARDÍN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de agosto de 2008, a las 9:00 horas en

Madrid, Paseo de la Castellana, 7 y en segunda convocatoria el 28 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Fernando Sancho Núñez.—46.010.

JAIME CÁMARA CÁMARA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Cristian Adrián Antal contra «Jaime Cámara Cámara», se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.584,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—44.731.

JUAN CARRASCO SALAZAR

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 431 /2007 - Ejecución 16 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Carrasco Salazar, en cuantía de 3.204,53 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—44.856.

LEMANIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 1/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mhamed Amakran contra Lemania Construcciones, S.L., se ha dictado auto de fecha 4/4/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Lemania Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.259,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.837.

LIBERTY INTERNATIONAL IBERIA, S. L., SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE

(Sociedad absorbente)

LIBERTY INTERNATIONAL IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único -ejerciendo las funciones de Junta general de socios- de la sociedad absorbida, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Comanditaria Simple», previamente transformada en unidad de acto en sociedad de responsabilidad limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario no consejero de ambas sociedades, Miguel Ángel Melero Bowen.—45.835. 2.ª 18-7-2008

LIVEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las compañías mercantiles Liven, Sociedad Anónima y Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Liven, Sociedad Anónima de